

MENDOZA, 1 1 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18803/12 en el que la señora Adriana Alicia RIVAS tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección General de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93º del Decreto Nacional Nº 366/06 y por ordenanza Nº 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, *con goce integro de haberes*, a la señora Adriana Alicia RIVAS (Legajo Nº 12.178) desde el CATORCE (14) de diciembre de 2012 hasta el ONCE (11) de febrero de 2013 – SESENTA (60) días corridos, en el cargo Categoría 6 del Agrupamiento Técnico en el que revista en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 101

ecm.

Téc. Unit. MARANA SANTOS

TOL CARLOS BRAJAK DEGANO